ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000269 DE 2025
2025-08-15

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 4148.010.32.1.1062-2025”

LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO, identificada con cédula de Ciudadanía No.38.596.025, quien actúa en calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali, con NIT. 890.399.011- 3, Según Decreto de nombramiento N.º 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2024 y Acta de posesión Nº 009 del primero (01) de enero de 2024, facultado para contratar de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante La Secretaria de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, en el uso de ejercicio de la delegación otorgada mediante el Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN A LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA Y DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO CULTURAL TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI”, corregido por el Decreto No.4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024, modificado parcialmente por el Decreto No.411.010.20.0438 del 4 junio de 2024 y modificado por el Decreto 4112.010.20.0399 de junio 20 de 2025 en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y especialmente por lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali y,

CONSIDERANDO

Que los servidores públicos, tendrán en consideración que, en la celebración y ejecución de los contratos, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas, en la consecución de dichos propósitos.

Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la ejecución de dichos fines.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el veintiocho (28) de julio de 2025 la Secretaría de Cultura publico la Convocatoria Publica No. 4148.010.32.1.1062-2025, por medio de la plataforma SECOP II, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el desarrollo de los procesos de recuperación de la memoria cultural y artística; Aprovechamiento de los espacios públicos con programación cultural y artísticas para los habitantes de las comunas 1, 3 y 5 de conformidad con los proyectos de inversión denominados “CONSERVACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LOS HABITANTES EN

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000269 DE 2025
2025-08-15

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 4148.010.32.1.1062-2025”

LA COMUNA 1 DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP 26005731, APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON PROGRAMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA EN LA COMUNA 3 DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP 26005738 y APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI,” FICHA BP. 2600576”.

Que, el presupuesto oficial que ha asignado la Secretaría de Cultura para el presente proceso de selección es la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 594.641.650), incluido todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al convenio y estará respaldado de la siguiente forma:

Número: *3500236101*
Fecha de Expedición: *9 de mayo de 2025*
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2025
Valor: ($ 594.641.650)
Compromiso que respalda:
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057311010101
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/61020030004/BP260057311010102
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057311010103
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057382010101
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057382010102
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057382010103
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057382010104
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057382010105
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057602010101
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057602010102
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057602010103
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057602010104
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057602010105
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057602010106
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057602010107
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057602010108
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057602010109
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057602010110
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057602010111

Que, los interesados dentro del término previsto en el cronograma del proceso de la plataforma SECOP II, procedieron a realizar observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas, así como también se hizo pública la Adenda No.1, documentos que fueron puestos a dispuestos a disposición en los interesados en la sección documentos del proceso.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000269 DE 2025
2025-08-15

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 4148.010.32.1.1062-2025”

Que, surtido el trámite previsto para el proceso de contratación convocado y vencido el término de este, por medio del portal web SECOP II, el día seis (06) de agosto de 2025 la Entidad recibió las siguientes propuestas:

NO.	PROPONENTE	FECHA DE ENTREGA
1	ALTERNATIVA SOCIAL COLOMBIA	06/08/2025 11:15 AM
2	FUNDACION EDUCATIVA CES	06/08/2025 12:21 PM
3	CORPORACIÓN AMIGOS DE LA UNESCO	06/08/2025 1:40 PM
4	FUNDACIÓN SOÑARTE	06/08/2025 3:52 PM

Que el día seis (06) de agsoto de 2025, fue conformado el Equipo Asesor para la evaluación de las propuestas en cuanto a los requisitos de capacidad técnica, jurídica y financiera.

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	MAYRA ALEJANDRA EPE NARVAEZ	Abogada - Contratista
Técnico	DANIELA PATIÑO	Abogada - Contratista
Financiero	EDGAR ANDRES PINZON	Ingeniero Industrial - Contratista

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para la evaluación de las propuestas, el día trece (13) de agosto de 2025, el Equipo Asesor Evaluador procedió a publicar en el portal del SECOP II el Informe de Evaluación de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección, arrojando como resultado el resumen de propuestas habilitadas de acuerdo el siguiente consolidado de evaluación:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
1	ALTERNATIVA SOCIAL COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	FUNDACION EDUCATIVA CES	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3	CORPORACIÓN AMIGOS DE LA UNESCO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	FUNDACIÓN SOÑARTE	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000269 DE 2025
2025-08-15

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 4148.010.32.1.1062-2025”

Que, en cumplimiento del principio de publicidad y conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el mencionado informe estuvo disponible para que los interesados o la comunidad en general presentara observaciones al mismo desde el trece (13) al catorce (14) de agosto de 2025, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

Dentro del plazo de traslado del INFORME DE EVALUACIÓN, se recibieron subsanaciones y/u observaciones por parte de los proponentes, mediante la sección informes de evaluación y mensajes de la plataforma SECOP II, así:

PROPONENTE	ASUNTO	FECHA DE ENTREGA
FUNDACION EDUCATIVA CES	PRIMERA OBSERVACION A LA EVALUACION	13/08/2025 11:16:20 AM
ALTERNATIVA	EN VIRTUD DE LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE FUNDACION EDUCATIVA CES	13/08/2025 8:40:15 PM
ALTERNATIVA	SUBSANACION	13/08/2025 3:32:51 PM
FUNDACIÓN SOÑARTE	PRESENTACION SUBSANACION	14/08/2025 9:30:21 AM

Que, así las cosas, la Entidad publico un nuevo informe de evaluación el día catorce (14) de agosto de 2025, el cual tuvo el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
1	ALTERNATIVA SOCIAL COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	FUNDACION EDUCATIVA CES	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	CORPORACIÓN AMIGOS DE LA UNESCO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	FUNDACIÓN SOÑARTE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000269 DE 2025
2025-08-15

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 4148.010.32.1.1062-2025”

Que una vez agotada la etapa procesal de verificación de requisitos habilitantes y habiéndose agotado el término de traslado del Informe de Evaluación, la Entidad procede a realizar la evaluación de los criterios ponderables de la oferta perteneciente al proponente habilitado dentro del presente proceso conforme la Invitación Publica y la Adenda No.1.

Teniendo en cuenta lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el Invitación Publica, el proponente habilitado obtuvo los siguientes puntos:

PROPONENTE	FACTORES PONDERABLES	PUNTOS
ALTERNATIVA SOCIAL COLOMBIA	La Secretaría de Cultura solicitará a los oferentes la presentación de una propuesta metodológica, la cual será un requisito tanto habilitante como ponderable dentro del proceso.	35
	Aporte de la ESAL	25
	La Entidad que garantice el desarrollo (20 talleres) desarrollados en la metodología	20
	Apoyo financiero deberá acreditar su condición de madre cabeza de familia mediante documento autenticado ante notaría, en el que manifieste bajo la gravedad de juramento dicha condición, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, por la cual se expide la norma para el apoyo a la mujer cabeza de familia.	10
	Coordinador proyecto, deberá contar con una especialización en Derecho Administrativo	10
	TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	100

Que por lo anterior y vencida la etapa de verificación de los criterios habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, el Equipo Asesor Evaluador recomendó a la Secretaria de Cultura adjudicar Convocatoria Pública No. 4148.010.32.1.1062-2025, el Equipo Asesor Evaluador recomienda a la Secretaría de Cultura Adjudicar el presente procesos de selección ALTERNATIVA SOCIAL COLOMBIA, identificado con NIT 901608365-2 y representado legalmente por Ranses Antonio Diaz González con cedula de ciudadanía No. 1.107.536.812 de Cali, por haber cumplido con todos los requisitos habilitantes establecidos en el Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo, por lo tanto, se procede a adjudicar el contrato al mencionado proponente por cumplir con el lleno de los requisitos, así como también en lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas modificatorias.

En mérito de lo expuesto la Secretaría de Cultura de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali,

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000269 DE 2025
2025-08-15

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 4148.010.32.1.1062-2025"

RESUELVE

Artículo Primero: ADJUDICAR el convenio de asociación objeto de la Convocatoria Pública No. 4148.010.32.1.1062-2025, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el desarrollo de los procesos de recuperación de la memoria cultural y artística; Aprovechamiento de los espacios públicos con programación cultural y artísticas para los habitantes de las comunas 1, 3 y 5 de conformidad con los proyectos de inversión denominados "CONSERVACIÓN DE ESPACIOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LOS HABITANTES EN LA COMUNA 1 DE SANTIAGO DE CALI" FICHA BP 26005731, APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON PROGRAMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA EN LA COMUNA 3 DE SANTIAGO DE CALI" FICHA BP 26005738 y APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS CON PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI," FICHA BP. 2600576" al proponente ALTERNATIVA SOCIAL COLOMBIA, identificado con NIT 901608365-2 y representado legalmente por RANSES ANTONIO DIAZ GONZALEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1107536812, SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE, ($764.766.650), discriminado de la siguiente manera:

APORTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA	$ 594.641.650
APORTE DE LA ESAL EN ESPECIE	$ 170.125.000
TOTAL DE LOS APORTES	$ 764.766.650

Artículo Segundo: El contrato resultante del presente la Convocatoria Pública No. 4148.010.32.1.1062-2025, se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 3500236101
Fecha de Expedición: 9 de mayo de 2025
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2025
Valor: ($ 594.641.650)
Compromiso que respalda:
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057311010101
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/61020030004/BP260057311010102
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057311010103
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057382010101
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057382010102
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057382010103
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057382010104
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057382010105
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057602010101
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057602010102
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057602010103
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057602010104
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057602010105

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000269 DE 2025
2025-08-15

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 4148.010.32.1.1062-2025"

4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057602010106
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057602010107
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057602010108
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057602010109
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057602010110
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030004/BP260057602010111

ARTICULO TERCERO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo convenio de asociación conforme al cronograma del Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución se entiende notificada al proponente adjudicatario de acuerdo con lo ordenado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO. Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de agosto de 2025.

LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO
Secretaria de Cultura
SECRETARÍA DE CULTURA

Revisó: Edwin Nilson Quiñones Montaño – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión
Revisó: Julián David Soto Rovira – Abogado Contratista
Proyectó y Elaboró: Mayra Alejandra Epe Narváez – Abogada Contratista